BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 5 ACTA 20 FECHA 11-febrero-2013

AMPLIACION DE LA POLIZA CONTRATADA CON LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)

VISTOS: La Resolución N° 8 inserta en el Acta 71 de fecha 6 de junio de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueba el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 4/2012 y se adjudica a las Compañías Aseguradoras ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA), la contratación de Seguros Varios para el Banco Nacional de Fomento; la propuesta del 4 de febrero de 2013 presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA); el informe D.A. N° 293/2013 de fecha 4 de febrero de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas, que guarda relación a la cobertura de seguro para valores de 1 (un) Cajero Automático; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos en el informe D.A. N° 293/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas, se halla justificada la ampliación respectiva de la cobertura de la Póliza N° 18.1010.00041/000, contratada con la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, a fin de salvaguardar los intereses de la Institución; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la ampliación de la cobertura de la Póliza N° 18.1010.00041/000, contratada con la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, a fin de incluir a la cobertura de seguro para valores de 1 (un) Cajero Automático, ubicado en la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Santa Rosa del Aguaray, con un costo total de **G. 3.778.000.-** (guaraníes tres millones setecientos setenta y ocho mil), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Póliza N°	Descripción	Monto Ampliado
18.1010.00041/000	Póliza Integral Bancaria. Valores Así: los Cajeros Automáticos. Importe a ser asegurado hasta la suma de G. 625.000.000.- (guaraníes seiscientos veinticinco millones).----	G. 3.778.000.-
Total: guaraníes tres millones setecientos setenta y ocho mil.----------		**G. 3.778.000.-**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 2°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Finanzas - División de Presupuesto – Sección Cobros y Pagos, a efectuar, por única vez el pago de G. 3.778.000.- (guaraníes tres millones setecientos setenta y ocho mil), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, por el endoso de la Póliza autorizada por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 2°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub Cuentas correspondientes.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración